

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 20 de Agosto de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				Pesetas	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
17-8-928	75,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,65	10-8-928	580,00	Banco de España.....	500			582,00		
17-8-928	75,85	> E, de 25.000 >	75,65	17-8-928	480,00	Banco Hipotecario de España...	500			478,00		
17-8-928	75,85	> D, de 12.500 >	75,65	17-8-928	465,00	Banco Español de Crédito.....	250	80		465,00		
17-8-928	75,85	> C, de 5.000 >	75,65	13-8-928	230,00	Banco Hispano-Americano.....	500				237,00	
17-8-928	75,15	> B, de 2.500 >	75,65	17-8-928	233,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500					
17-8-928	75,85	> A, de 500 >	75,65	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
17-8-928	75,00	> G, de 100 >	75,00	14-8-928	155,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500				56,00	
17-8-928	75,00	> H, de 200 >	75,00	17-8-928	53,50	carera España... (Ordinarias...	500				1.310	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					Unión Española de Explosivos...	100				
14-8-928	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,50	17-8-928	1.240	Ferrocarriles M. Z. A.	475					
17-8-928	83,50	> E, de 12.000 >	89,50	16-8-928	585,00	Idem Norte de España.....	475					
17-8-928	81,50	> D, de 6.000 >	90,00	15-7-927	546,50	Banco Español Río de la Plata.	600 peses.					
17-8-928	90,00	> B, de 2.000 >	89,80	18-6-928	65,00							
16-8-928	89,00	> C, de 4.000 >	90,00			OBLIGACIONES						
17-8-928	89,20	> A, de 1.000 >	90,20	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500		Interés anual por 100			
16-8-928	89,50	> G, de 100 >		16-8-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4			
16-8-928	89,50	> H, de 200 >		17-8-928	101,45	Idem id. id.....	500		5	101,45		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			17-8-928	113,00	Idem id. id.....	500		6	113,00	
17-7-928	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,50	17-8-928	103,75	Idem del Banco de Crédito			6	103,75		
17-8-928	85,00	> D, de 12.500 >	85,00			Local	500		5	82,50		
17-8-928	85,00	> C, de 5.000 >		16-8-928	82,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		5			
17-8-928	85,00	> B, de 2.500 >	85,00	4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500		4 1/2			
17-8-928	85,00	> A, de 500 >	85,00	15-6-928	92,60	Madrid a Ariza..... > B.	500		7			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			25-6-928	85,00	Idem Norte de Espa- > C.	500		3		
17-8-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	21-4-928	78,50	fia. Emisión 17 de 1.ª serie.	500		3			
17-8-928	96,00	> E, de 25.000 >	96,00	22-3-927	70,75	Enero de 1905..... 2.ª serie.	500		3			
16-8-928	96,00	> D, de 12.500 >	96,00	18-6-921	63,00	31-12-924 3.ª serie.	500		3			
17-8-928	96,00	> C, de 5.000 >	96,00	28-5-925	64,00	> 4.ª serie.	500		3			
16-8-928	96,00	> B, de 2.500 >	96,00			> 5.ª serie.	500					
17-8-928	96,00	> A, de 500 >	96,00	17-8-928	99,00	Ayuntamiento de Madrid.						
		5 POR 100 AMORTIZABLE			19-7-928	98,00	Obligaciones.....	500			99,00	
11-7-928	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	95,00	16-8-928	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
10-8-928	95,90	> E, de 25.000 >	95,00	17-8-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
7-8-928	95,90	> D, de 12.500 >	95,00	17-8-928	95,00	Idem id. 1918.....	500					
17-8-928	95,00	> C, de 5.000 >	95,00	19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
17-8-928	95,00	> B, de 2.500 >	95,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
17-8-928	95,25	> A, de 500 >	95,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	179.000	4 por 100 perpetuo al contado.....	179.000		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,55 pesetas por 100 franco.			
		DEUDA FERROVIARIA			Idem fin corriente.....				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,01 pesetas uno.			
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem fin próximo.....				ROMA, a la vista, cheque, 100.000 libras a 31,40 pesetas por 100 libras.			
17-8-928	103,25	Serie A.....	103,50	4 por 100 amortizable.....	23.000	5 por 100 amortizable.....	23.000					
17-8-928	103,25	> B.....		Acciones del Banco de España.....	97.500	Idem del Banco Hipotecario.....	97.500					
16-8-928	103,30	> C.....		Idem del Banco Hipotecario.....	8.000	Idem de la Arrendataria de Tabacos	8.000					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos	42.500	Azucarera.—Preferentes.....	7.600					
				Idem—Ordinarias.....	167.500	Idem—Ordinarias.....	167.500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	120.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	120.500					
				Idem id. al 6 %.....	18.000	Idem id. al 6 %.....	18.000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 234 21 Agosto 1928 Anexo único.—Página 401

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 5 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo de Rabanales en el kilómetro 397 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 297.446,44 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 8.924 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Septiembre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Agosto de 1928.—El Presidente, P. A., José Alonso Orduna.

S—1560

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 5 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por Andújar de la carretera

de Madrid a Cádiz, kilómetros 322 al 325, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 438.924,85 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 13.168 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Septiembre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Agosto de 1928.—El Presidente, P. A., José Alonso Orduna.

S—1565

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 5 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por Pedro Abad de la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 365,820 al 367, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 234.830 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 7.045 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Septiembre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Agosto de 1928.—El Presidente, P. A., José Alonso Orduna.

S—1561

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 5 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por La Carlota de la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 431,600 al 432, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 189.405 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 5.683 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Septiembre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Agosto de 1928.—El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1562

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 5 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía por Villa del Río de la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 348 al 349,206, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 240.723,15 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 7.222 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 11 de Septiembre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Agosto de 1928.—El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1563

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

JUNTA SOCIAL

Concurso número 33.

Por acuerdo de la Junta arriba expresada, en uso de sus facultades reglamentarias, se saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el trozo cuarto de la sección cuarta del Canal Victoria-Alfonso.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza) en términos análogos a los prevenidos por

la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza) a las horas hábiles de oficina.

En este último local, y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 20 pesetas, y de los planos, mediante el pago de 30 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cuatro mil seiscientos veintisiete pesetas treinta y cinco céntimos (4.627,35), importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja Central de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Zaragoza a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 27 de Septiembre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su nombre en esta forma: "Concurso de proposiciones para la construcción de las obras comprendidas en el trozo cuarto de la sección cuarta del Canal Victoria-Alfonso, anunciado en la GACETA DE MADRID de...

Valores declarados: Pesetas 4.627,35. Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza".

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente por la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de las obras comprendidas en el trozo cuarto de la sección cuarta del Canal Victoria-Alfonso, y el nombre y dirección del concursante".

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en concurso o subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado ni los impuestos dentro del plazo pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos de la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 3 de Octubre, a las once horas, en el domicilio de la Junta antes expresado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a cuatrocientas sesenta y dos mil setecientas treinta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos (462.735,94). El plazo de ejecución total de las mismas es de doce (12) meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, B. B. B.; el Director Fernando Hue.—V.º B.º: el Director técnico, M. Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ... (expresar con qué representación actúa el proponente), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económica

tas y de los requisitos que se exigen para la ejecución de las obras, se compromete a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrato de ... (en letra) ... por ciento. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación al tipo señalado en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Consígnese el domicilio del proponente.)

(Fecha y firma.)

S—1568

PANTANO DE BARASONA

Concurso número 21.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso de proyectos para suministro, transporte y montaje en obra de los cierres metálicos de las galerías de desagüe de fondo del pantano de Barasona, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el día 20 de Abril del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de Gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar por considerarla la más conveniente de las presentadas la proposición de la Sociedad anónima Maquinista y Fundiciones del Ebro, que se compromete a suministrar dicho material con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso y al proyecto y presupuesto que acompañan por la cantidad de un millón cien mil quinientos dos pesetas treinta y nueve céntimos (1.100.502,39).

Como consecuencia se declara adjudicado el concurso a la referida Sociedad en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 11 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º R.º: el Director técnico, Loréñzo Pardo.

S—720

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

CARRERAS — CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 3 de Septiembre se admitirán, únicamente, en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 57 y 58 de la carretera de Baza a Huércal-Overa, en esta pro-

vincia, cuyo presupuesto asciende a 10.593,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 318 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 7 de Septiembre próximo, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio y clase, y desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, la cual le llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 14 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1517

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRERAS

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el kilómetro 7 de la carretera de tercer orden de Tablate a Albuñol, cuyo presupuesto asciende a 1.164,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 21) el día 5 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º.

Granada, 17 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Marañez.

S—1564

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

En virtud de la autorización concedida por la Dirección general de Obras públicas de 28 de Marzo de 1923, esta Jefatura ha señalado el día 7 de Septiembre del corriente, a las doce horas, para la venta en segunda subasta pública, por haber quedado desierta la primera, de dos locomóviles de 8 a 10 HP. de fuerza y caldera de un camión de vapor con su chasis.

La subasta se verificará al alza de 150 pesetas por tonelada de peso de los expresados artefactos.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura con arreglo al modelo que inserta a continuación la misma, extendidas en papel timbrado de 3,60 pesetas, en pliegos cerrados, desde el día de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta las once de la mañana del día de la apertura de pliegos, que se efectuará el 7 de Septiembre del corriente, como anteriormente hemos manifestado. Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, esta subasta, y transcurrido éste, si continuara el empate, se decidirá por sorteo.

Para tomar parte en la subasta se acompañará a la proposición recibo de la Pagaduría de esta Jefatura de haber depositado en la misma 300 pesetas, y el abono del importe de la adjudicación se efectuará a las veinticuatro horas de comprobar el peso de los expresados elementos objeto de esta subasta.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, así como el publicado con fecha 8 de Junio del corriente, serán de cuenta del adjudicatario.

Toledo, 16 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Toledo con fecha 16 de Agosto de 1928 y de los requisitos que se exigen para optar a la subasta de dos locomóviles de 8 a 10 HP. de fuerza y caldera de un camión con su chasis, se comprometo a adquirirlo por el precio de ... pesetas por tonelada. (La proposición que se haga estará escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1177

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE VALLADOLID****CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo silicatado para conservación de los kilómetros 74 a 85 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 173.752,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución ocho meses, contados desde la publicación en el *Boletín*, de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 5.213 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 29 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 17 de Agosto de 1928.—
El Ingeniero jefe, Francisco Rivero.
S—716

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AREVALO (AVILA)**

Se saca a pública subasta la construcción de una planta principal sobre una parte de la planta baja, ya construida en gran parte en la actualidad, para casa-cuartel para la fuerza de la Guardia civil.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las condiciones que se determinan en el Reglamento para la contratación de obras municipales (GACETA de 4 de Junio de 1924), a los veinte días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce, en el Salón de actos del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde y demás constituyentes de la Comisión permanente.

El tipo por el que se sacan a subasta las obras es el de 110.663,98 pesetas.

Las proposiciones se harán hasta dos horas antes del día de la subasta, en pliegos cerrados, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haberse hecho el depósito de la fianza provisional, que será de 6.000 pesetas.

El pago del importe de la obra, que deberá dar comienzo a los quince días de la adjudicación definitiva de la subasta y terminarse en diez meses, se hará en dos plazos: el primero, dentro del presupuesto vigente, hasta 60.000 pesetas, con certificación de obra ejecutada, y el resto, en el presupuesto de este Ayuntamiento para 1929, con igual certificación.

La adjudicación de la subasta se hará al autor de la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento, que se reserva el derecho de adjudicación.

El presupuesto y pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si fuese festivo el día que correspondía a los veinte por que se anuncia esta subasta, se celebrará al día siguiente.

Arévalo, 13 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Isaac Ferrero.

S—1557

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BARCELONA**

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 11 de Julio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de reforma del antecementerio del Este, consistentes en la construcción de los albañales para la conducción de aguas a las cloacas de la avenida de Icaria y calle de Cataluña; la colocación de bordillos, la pavimentación de la calzada con hormigón asfáltico y la de las aceras con losetas de cemento comprimido y de pavimento asfáltico "Topoka", la construcción de parterres, reforma de la canalización de aguas, la pintura de la reja y verjas de entrada y las obras accesorias necesarias, bajo el tipo de 235.810 pesetas con 67 céntimos.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 58 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses, a partir del día que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 11.790 pesetas con 53 céntimos en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo de artículo 10 del antes citado Reglamento. La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real orden de 22 de Junio de 1925 por lo que se hace a la admisión de Cédulas de Crédito local en idéntica forma que los del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de reforma del antecementerio del Este."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones

expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del referido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 13 de Agosto de 1928.—
El Alcalde accidental, J. Ponsá.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción de los albañales para la conducción de aguas a las cloacas de la avenida de Icaria y calle de Cataluña; la colocación de bordillos, la pavimentación de la calzada con hormigón asfáltico y la de las aceras con losetas de cemento comprimido y de pavimento asfáltico "Topoka"; la construcción de parterres, reforma de la canalización de aguas, la pintura de la reja y verjas de entrada y las obras accesorias anexas al antecementerio del Este, se comprometo a construir dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad escrita en letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1558

En méritos de lo acordado por la Excm.ª Comisión municipal permanente en sesión de 7 de los corrientes, se hace público que queda aplazada hasta nuevo anuncio la subasta de las obras para la construcción de cloacas en el paseo Ascendente de Montjuich, que debía tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 de los corrientes, con arreglo al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 29 de Julio próximo pasado.

Barcelona, 14 de Agosto de 1928.—
El Alcalde accidental, J. Ponsá.

S—1447

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consonancia con la resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 3 del actual, con-

vócase la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación con hormigón blindado de los paseos laterales Este, Sur y Oeste de la plaza de Colón, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 232.356 pesetas, a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de pesetas 11.617,80.

Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 23.235,60 pesetas dentro de los diez días siguientes, a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional, que se presentará por separado en la Sección de Fomento del Presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantada a su costa por uno de los Letrados consistoriales señores D. Manuel Carretero Serrano y don Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones económicas administrativas a que ha de sujetarse la ejecución de indicadas obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde puedan examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba, 16 de Agosto de 1928.—
R. Cruz Conde.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de... como acredita con la cédula personal de la tarifa... clase... número... que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación con hormigón blindado de los paseos laterales Este, Sur y Oeste de la plaza de Colón, de esta capital, se obliga y comprometo a realizar mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de... pesetas. (Aquí la

proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

S—1559

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 371.918 de pesetas nominales 6.000, en Deuda interior, 4 por 100, expedido por este establecimiento en 16 de Mayo de 1919 a favor de doña Josefa Rojas López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Agosto de 1928.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—3034

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 37.692, de pesetas nominales 10.000, en carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por la sucursal del Banco de España en Pamplona el día 19 de Abril de 1927, a favor de D. Vicente Lipuzcoa Legaria, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "La Nación", de Madrid, y el "Diario de Navarra", de Pamplona; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 17 de Agosto de 1928.—
El Secretario, Julio de la Vega.

X—

COMPANIA ALMERIENSE DE RIEGOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que dará lugar en primera convocatoria el día 31 del actual a las diez de la mañana en el domicilio social calle de Méndez, número 4, piso cuarto izquierda, y si por falta de asistencia del número de acciones que fijan los Estatutos tal Junta no tuviere lugar, en

segunda convocatoria el día 15 de Septiembre próximo, en el propio domicilio social.

La orden del día comprenderá los siguientes puntos:

Exposición por el Consejo de la situación de la Sociedad, y en vista de ella, acordar su disolución o tomar las medidas que decida la Junta.

En caso de disolución y liquidación, consiguientes, nombramiento de liquidadores de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos.

Aprobación de la gestión del Consejo.

San Sebastián, 17 de Agosto de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tuz.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

X—3036

PATENTES MARTINEZ FEDUCHY (S. A.)

Cita a Junta general extraordinaria de accionistas los días 10 y 20 de Septiembre en primera y segunda convocatoria, a las once de la mañana, en el domicilio social, Pi y Margall, 11, para tratar sobre la patente número 101.049; y en armonía con el artículo 4.º de los Estatutos sobre otras nuevas en tramitación. Recordando que para el derecho de asistencia se han de cumplir lo prescrito por los Estatutos y Junta extraordinaria de 3 de Mayo de 1927.

Madrid, 20 de Agosto de 1928.—D. M. Feduchy.

X—3037

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Estando tramitándose un expediente de devolución de fianza constituida en papel de la Deuda interior 4 por 100 por D. Jacinto Alvarez Alonso, por un valor nominal de 2.300 pesetas para responder del cargo de Apoderado de Clases pasivas, y habiendo fallecido dicho señor y sus herederos reclaman dicha fianza, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo sexto del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se anuncia, en la Gaceta para conocimiento de los interesados, y que éstos puedan hacer en esta oficina las reclamaciones que estimen oportunas dentro de los tres meses que señala el mencionado artículo.

León, 11 de Agosto de 1928.—El Delegado de Hacienda, P. S., Ladislao Montes.

X—3039

ANUNCIO

Con licencia de la Autoridad civil y eclesiástica se procederá en el cementerio católico de esta villa a la exhumación de los restos inhumados en él antes del último decenio y que no ocupen sepulturas adquiridas en propiedad. Lo que se hace público para que dentro de los treinta días siguientes al de la fecha puedan re-

clamarse derechos adquiridos o adquirirse desde ahora con arreglo al Arancel establecido.

Hortaleza, 20 de Agosto de 1928.—Francisco Navarrete, Cura regente.

X—3040

NUMANCIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1927.

PESETAS

ACTIVO

Crédito contra los Accionistas	1.508.000,00
Acciones en cartera.....	3.096.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	90.151,94
Fondos públicos del Estado Español.....	289.908,05
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	13.922,40
Valores diversos.....	74.024,52
Mobiliario y material..	73.849,15
Reaseguradores marítimos	95.535,14
Reasegurados marítimos	3.571,63
Reaseguradores Incendios	12.520,98
Reasegurados Incendios	22.701,66
Reaseguradores Accidentes	524,58
Reasegurados Accidentes	10.264,25
Reservas a cargo de Reaseguradores Incendios	46.294,52
Reservas a cargo de Reaseguradores Accidentes	123.959,29
Depósitos en poder de Compañías extranjeras	2.936.125,32
Agencias Incendios.....	55.469,21
Agencias Accidentes.....	44.914,82
Agencias Marítimas.....	3.543,95
Primas vencidas pendientes de cobro de Incendios	23.260,95
Primas vencidas pendientes de cobro de Accidentes	256.331,03
Inspectores productores, Comisiones descontadas del Ramo Incendios.....	65.398,92
Comisiones descontadas del Ramo Accidentes.....	214.273,81
Efectos a cobrar.....	523.135,55
Consignaciones judiciales	10.552,49
Depósitos y fianzas.....	8.403,91
Créditos al cobro.....	4.375,00
Otros deudores.....	230.140,13
Pérdidas y ganancias.....	132.276,13
Valores nominales.—Acciones en depósito....	913.201,13
	372.250,00
	<hr/>
	11.260.827,48

PASIVO

Capital social.....	10.000.000,00
Reservas técnicas sobre primas en curso Incendios	134.592,47

PSEETAS

Reservas técnicas sobre primas en curso Accidentes	230.671,96
Reservas para siniestros pendientes Ramo Incendios	38.818,50
Reservas para siniestros pendientes Ramo Accidentes	35.495,00
Reservas para siniestros pendientes Ramo Marítimo	10.000,00
Reserva para liquidación de Compañías extranjeras	50.000,00
Depósitos en garantía de Reaseguros Incendios	226.556,07
Depósitos en garantía de Reaseguros Accidentes	129.495,53
Efectos a pagar.....	27.468,55
Fianzas de Agentes.....	1.584,02
Otros acreedores.....	3.894,38
Valores nominales.....	372.250,00
	<hr/>
	11.260.827,48

El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo Pardo.

X—3033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se tramitan diligencias de embargo preventivo, seguidas por el Procurador D. Tomás de Pedro, en nombre de la Sociedad anónima "Parajes", contra D. Manuel Pérez Sáenz, en los que por auto de 7 de Noviembre de 1927, se decretó de cuenta, cargo y riesgo de la Sociedad acreedora el embargo preventivo de bienes del deudor D. Manuel Pérez Sáenz, vecino de esta ciudad, por la suma de 2.803,25 pesetas y otras 3.000 pesetas más que prudencialmente se fijaron para costas; y a instancia de la representación del actor se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Cabanillas, Alcalá de Henares, 10 de Agosto de 1928.

Por presentado el anterior escrito con el acta notarial que se acompaña (únanse a los autos de su razón). Se declaran embargadas preventivamente, a las resultas de estos autos, las 5.000 pesetas que aproximadamente D. Adrián Hernández Saldaña adeuda con motivo del traspaso y venta de géneros del establecimiento de la calle Mayor número 2, de esta ciudad, al anterior propietario D. Manuel Pérez Sáenz, en cuanto basten a cubrir la suma de 2.803,25 pesetas de principal y 3.000 pesetas más fijadas prudencialmente para costas; lo que se haga saber al D. Adrián Hernández Saldaña, requiriéndole para que tenga, a disposición de este Juzgado y bajo su responsabilidad, expresada suma de 5.000 pesetas.

cuyo fin se dirija el oportuno exhorto al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de Madrid y notifíquese lo acordado al deudor don Manuel Pérez Sáenz, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, mediante a desconocerse cuál sea su domicilio.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Cavanillas.—Ante mí, P. S., José Maroto.”

Y para que sirva de cédula de notificación al deudor D. Manuel Pérez Sáenz, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Alcalá de Henares a 14 de Agosto de 1928.—V.º B.º El Juez, Cavanillas.—El Secretario, P. S., José Maroto.

X—3035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador D. Luis Juan Riquer, en nombre de D. Juan Arabi Verdura, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Jiménez Segura, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sevilla, en reclamación de la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de capital y de 8.400 pesetas en concepto de intereses vencidos y no satisfechos y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, o sea una casa situada en la ciudad de Sevilla, en la calle que antes se llamó del Marmolejo y actualmente Argote de Molina, número 36 antiguo, 12 moderno, 14 novísimo y 12 actual; consta su área de 299 varas cuadradas, equivalentes a 269 metros y 30 centímetros cuadrados aproximadamente, y linda por la derecha, entrando, con la casa número 14 actual de la calle Pajaritos; por la izquierda con la de los números 14 y 16 actuales de la calle Argote de Molina, y por el fondo con la casa número 12 actual de la calle Pajaritos, en cuya casa se ejecutaron varias reparaciones y consta de tres pisos, valorada en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no obstante salir dicha finca a subasta sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efecti-

vo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Ibiza, 17 de Agosto de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia accidental, Mariano Mari.—El Secretario, Vicente Juan y Guach.

X—3032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia fecha 16 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Félix Muela Moreno, en representación de D. Emilio Martínez Carranza contra los herederos de D. Daniel Fe Fernández y cualesquiera otros que se consideren perjudicados en algo con la acción de que se trata, sobre reivindicación de 15 acciones de la Sociedad denominada Electra de Baeza Empalme, representadas en un valor nominativo de 7.500 pesetas, ha acordado se emplace a los demandados, personas desconocidas y en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días—por ser el segundo emplazamiento—a contar de la publicación del presente, comparezcan en los autos referidos, personándose en legal forma.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines indicados.

Linares, 17 de Agosto de 1928.—P. M. de S. S., el Secretario, Pablo Miralles Prats.

X—3038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, en el juicio declarativo de ma-

yor cuantía promovido por D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como representante legal de su esposa doña Ana Got, contra don José Pérez Solórzano, sobre nulidad de un contrato de préstamo, que se encuentra en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente participación de finca embargada a la mencionada señora Got:

Cuarta parte proindiviso de la casa sita en esta Corte, conocida por Teatro Salón Eslava, en la calle pasadizo de San Ginés, número 18 antiguo y 3 moderno. El solar que ocupa mide la línea de fachada a la expresada calle 91 pies y tres cuartos; la medianería linda con casa número 5 de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide 45 pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto de saliente y continúa con otro de 54 pies; la línea de mano izquierda vuelve con 64 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio 17 pies y un saliente y continúa con otro de 54 y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio 15 pies y medio y concluye esta línea que linda con la casa número 1 de la propia calle, propiedad de D. Fernando Villa y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con 70 pies y un cuarto y linda con la casa número 9 de la calle del Arrenal, propiedad de los herederos de la señora duquesa de Castro Enríquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie 7.775 pies y once diez y seis avos superficiales, equivalentes a 602 metros y 86 decímetros cuadrados.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la referida participación de finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en efectivo, la cantidad de 15.667,50 pesetas, o sea el 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el correspondiente Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 1.º de Agosto de 1928.—El Juez, Mariano Repullés. El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3034

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.482

ARENAS, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, número 127, tercero derecha, se le cita para que el día 19 de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.896, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.483

BRASILEIRO CABREIRA, Jerónimo José; Ignacio José Garrido Campos, Antonio Magallanes Cabreira, Victoria Sanz, Antonio de Nacimiento, Santos Rus, Francisco Do, de nacionalidad portuguesa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valderrobles, al objeto de notificarles el fallo de la sentencia recaída en la causa seguida contra los mismos y otro, sobre lesiones graves.

3.484

9059

CASSINOS SAMPDRE, Ernesto; de cincuenta años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en Murcia y Valencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ampliar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 19 del año 1927, por el delito de estafa y falsedad.

9100

3.485

CORTI, Guido; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 30; se le cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.882, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.486

GALLEGO CÁNDAMO, Leopoldo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wad-Ras, número 18; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar sus declaraciones en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 980 de 1926.

9040

3.487

GARCIA MARTINEZ, Ricardo, conocido por "Belmonte"; de veintitrés años, soltero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a fin de ser emplazado en causa que se sigue, con el número 180 del año 1926, sobre hurto contra mencionado procesado.

9024

3.488

HERNANDEZ, Modesta; de unos veinte años de edad, natural de Coria, provincia de Cáceres; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 31, principal, y antes en la de Fomento, número 28, principal, donde era sirvienta; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración en el sumario por hurto a doña Crisanta Otero Sánchez, en causa por dicho Juzgado y Secretaría, instruída por el mencionado hurto.

9050

3.489

LOPEZ PALENCIA, Rafael; que vivía últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 22; comparecerá el día 29 de Agosto, a las diez de la mañana, ante la Audiencia de Toledo, a declarar como testigo en causa instruída por el Juzgado de Quintanar de la Orden, con motivo de vuelco de un automóvil de viajeros, por lesiones, contra Benito Julián Ludeña Escudero, bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas.

9156

3.490

MEDINA MARTOS, Carmen; de veinticuatro años, soltera, prostituta, hija de Manuel y Ascensión, natural de Jaén, vecina de Puente Genil, en donde ha tenido su última residencia; comparecerá en el término de instrucción de Aguilar de la Frontera, para constituirse en prisión por la causa número 58 de 1928, que se le sigue por hurto, apercibiéndole que, si no comparece, será declarada rebelde.

9131

3.491

MESA, Roberto, de Sevilla; Vicente Langa y Lombart Freres, de Valencia; Fernando González J. Martín y L. Gallego, de Segovia; Manuel Gardeta, de Tanager; Martín Rodrigo, de Málaga; Martín Benito, de Madrid; Eduardo Calleja, de León; Miguel Huguet, de Castellón de la Plana; José Ortola, hijo de Juan Sañudo; José Rovira y Francisco Corrons, de Manresa, todos del comercio y acreedores de la Casa J. y M. Valles, de Manresa; comparecerán ante el Juzgado de Manresa, dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración y enterarles de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye sobre estafa, número 54 del corriente año, contra Ramón Tarrés Montardit.

9095

3.492

N., Eugenio; que se titula oficial del Juzgado; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para prestar declaración en causa por estafa a D. Narciso Gómez Alvarez, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 323 del corriente año.

9045

3.493

PALACIOS HERNANDEZ, Teresa; natural de Soria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 43; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oída, sin juramento, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, con el número 348 del corriente año.

9042

3.494

PEREZ MOLINA, José; de treinta y tres años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario instruído por dicho Juzgado, con el número 208 del año 1928, por el delito de rapto de su hija, Francisca Pérez Alcázar.

9101

3.495

ZUNIGA PEREZ, Remedios; de veintiocho años, casada, hija de Claudio y de Remedios, natural de Alicante y vecina de Puente Genil, que estuvo depositada en el Hospital de la Caridad, de Aguilar, de

donde se marchó; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilár de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión y comenzar a extinguir la condena que le ha sido impuesta en el sumario que se la ha seguido, con el número 117 de 1925, por adulterio, apercibida que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio. 9132

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.673

ADAN Y BEAS, Félix Juan; natural de Zaragoza, hijo de Juan y de Generosa, de estado soltero, profesión chauffeur, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Oraá, número 29, principal; procesado por homicidio por imprudencia; comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel celular, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida bajo el número 244 de 1924, y a que abone 5.000 pesetas en concepto de indemnización, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9048

5.674

ALCARAZ BALLESTER, Francisco; natural de Alicante, de estado soltero, de profesión betunero, de diez y nueve años de edad, hijo de Rosario; domiciliado últimamente en Murcia, y en Alicante, calle de Artilleros, número 11, primero, bajo; procesado en causa número 178 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para cons-

tituirse en prisión en la Cárcel del partido. 9150

5.675

AULESTIA MAS, Adela; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 826, segundo, tercera; procesada en causa número 475 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 9079

5.676

AYUSTE PERALTA, Conrado; habitante últimamente en Barcelona, calle de Murillo, número 2; procesado en méritos de sumario número 454 de 1928, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, y en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9138

5.677

BRUNET OLLA, Gregorio; natural de Bellvev, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto; causa número 913 de 1927; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9034

5.678

CANEDO MARTINEZ, Juan; casado; de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, grueso, moreno, pelo castaño; domiciliado últimamente en Dozal de Vados, ignorándose las demás circunstancias por haberse ausentado; procesado en causa por homicidio de Aniceto González; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué otorgada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9169

5.679

CARDONA COSTA, José; hijo de Mariano y de María, de cincuenta años de edad, natural de San Rafael, de Ibiza, de estado soltero, profesión barrendero, y procesado en causa número 90 de 1928 sobre resistencia; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9077

5.680

CASTELLO, Angeta; cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliada últimamente en Barcelona, calle Riera Baja, 12, cuarto, cuyo actual paradero se ignora, penada en expediente número 149 de 1925, instruido por la Delegación de Hacienda de dicha provincia por defraudación a la Renta de Aduanas, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 9089

5.681

CASTRO REY, Jesús; natural de Orendes (Coruña), hijo de José y de Dolores, de veintisiete años de edad, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 16, procesado en causa por estafa, número 295 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9044

5.682

CORTI CASTAÑO, Tomás; hijo de Alejandro y de Baldomera, natural de las Quintanas, de estado viudo, profesión minero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en los Huaría-Tiraña, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana a ingresar en la Cárcel al objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta. 9107

5.683

GRESPO VILLAGRETES, Adrián; hijo de Eduardo y de María, natural de Barceloneta, de estado soltero, profesión pescador, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Atlántida, número 54, bajos, procesado en causa número 57 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9028

5.684

CRUZ, Vicente de la, que también usa el nombre de Manuel Motilla; de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallcas, calle de Pi y Margall, número 1, principal, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión y

practicar otras diligencias en sumario número 9 de 1926. 9103

5.685

ECHEVARRIA ABANA, María; cuyas circunstancias se desconocen, de estatura regular, delgada, con ojos saltones y llorosos, pelo castaño oscuro, que viste con bastante descuido y es aficionada a la bebida, amante de Enrique García, y que se supone domiciliada en San Felú de Llobregat, calle del Olmo, en una casa de huéspedes; comparecerá en término de cinco días, como procesada en sumario número 138 de 1928, sobre hurto, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y constituirse en prisión.

9169

5.686

ESCRIBA NADALES, José; natural de Oliva, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Marcelina; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 217 de 1928, por el delito de desacato, seguida en el Juzgado del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9061

5.687

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, Domingo; de treinta y un años de edad, soltero, mecánico, natural de Trespuerto (Santander); domiciliado últimamente en Belmonte (Cuenca); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa que se sigue con el número 194 de 1927, sobre lesiones por atropello.

9068

5.688

GALAR LOPEZ, Julián; hijo de Ignacio y de Estefanía, de veintisiete años, natural de Salinas, casado, de profesión empleado; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por abusos deshonestos en la causa número 163 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pamplona para que sufra la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9105

5.689

GARCIA, Enrique; cuya naturaleza y demás circunstancias se desconocen,

de estatura regular, de unos treinta y seis o treinta y siete años, delgado, con el bigote afeitado a lo Charlot, moreno, viste traje negro con sombrero flexible y zapatos negros, que frecuenta la taberna de Ramón, sita en la calle de Ceres, y que posiblemente se encuentra en una casa de huéspedes de la calle del Olmo, de San Felú de Llobregat, frente a una casa de nueva construcción cuya entrada es ancha, la escalera de mármol con doble barandilla, también de mármol; comparecerá en término de cinco días como procesado en sumario número 136 de 1928, sobre hurtos, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y constituirse en prisión.

9161

5.690

GARCIA FERNÁNDEZ, Doroteo; hijo de Balbino y Cándida, natural de Valdelecha (Madrid), de estado casado, profesión panadero, de treinta y cuatro años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro, bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, entresuelo; procesado por amenazas de muerte, sumario 329 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9041

5.691

GARRIDO ROMERO, José; natural y vecino que fué de Granada; con domicilio en el Tedillo de las Eras, número 15, hijo de José y Enrique, de ochenta y dos años de edad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que tenga lugar y será declarado rebelde.

9038

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ—SAN MIGUEL

Juan Roldán de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por el presente, se cita y llama a Joaquín Martínez Carmona, que dijo ser vecino de Sevilla, en la barriada de Villalatas, y cuyo actual paradero se ignora, procesado que fué en causa seguida en este Juzgado con el número 220 de 1926 por hurto, para que, en término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado sito en la calle de Pérez Galdós, número 6, con objeto de comparecer a la caballería me-

nor que le fué intervenida en esta población el día 20 de Diciembre de dicho año, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Pues así está acordado en el expresado sumario en cumplimiento a carta orden de la Superioridad.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Anacleto Fernández.—El Juez, Antonio F. de Rueda.

JO—9004

LEDESMA

Don Eugenio Periañez Marcos, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 11 del actual y del Valle de la Vega, de Villaseco de los Reyes, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y Agentes, procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un macho mular de doce años, bien tratado, pelo castaño claro, con ojeras pardas y con algunos lunares en los costillares, de 1,35 metros de alzada aproximadamente, cola larga y recientemente herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Ledesma a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Eugenio Periañez.

JO—9006

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de la menor Manuela Moreno Martínez, de diez y ocho años, soltera, hija de Francisca Martínez Molina, cuyos últimos servicios estuvo prestando como sirvienta en Baeza, casa de los Marqueses de Buzón, siendo sus señas personales de estatura regular, complexión robusta, rubia, ojos negros, cara redonda, nariz fina, boca en el superior vuelto, nariz fina, cargada de espaldas, lunar en la mejilla y puede vestir traje color caña, gris o negro, zapatos color rosa o de ante, fugada con un tal Diego Alonso, cuyas demás circunstancias se ignoran, en la estación de Baeza, de este término, el 18 del actual, poniéndolos, caso de ser habido, a disposición de la Autoridad gubemativa correspondiente para que se proceda a su traslado al domicilio paterno, y el segundo, detenido en la Cárcel a disposición de este Juzgado, al que se comunicará todo por telégrafo, así como las circunstancias personales; habiéndolo así

acordado en causa número 197 de este año or raptó.

Dado en Linares a 22 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—8952

NOTA DEL MARQUÉS

En virtud de lo acordado por el señor D. Bonifacio Alonso Calvo, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido, en providencia de esta fecha se cita a Fructuoso Pérez Alderete, cuyo actual domicilio se ignora, que residió últimamente en Ceuta, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa que con el número 20 del año actual se sigue sobre muerte de Irene Pérez García.

Y para que sirva de citación al interesado, expido la presente en Mota del Marqués a 23 de Julio de 1928.—El Secretario interino, Licenciado Ramón Martín.

JO—8953

MURCIA—SAN JUAN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, en el ramo de prisión del sumario número 161 de 1927, sobre tentativa de quebrantamiento de condena, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, número 143 de 22 de Mayo último, con el número 5.983, para la busca y captura del procesado José Sánchez Sánchez, por haber sido capturado.

Murcia, 21 de Julio de 1928.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—8954

NAVAHERMOSA

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que después se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 del corriente año, instruido por hurto de caballerías de la propiedad de Inocente Pérez Fernández, vecino de Totanes, ocurrido en la noche del 16 al 17 del actual, de una era sita a extramuros de dicho pueblo.

Señas de los semovientes.

Una mula negra, de ocho años, de alzada la marca, con el hocico y vientre claro.

Otra mula castaña, de ocho años, de un dedo sobre la marca, un poco manca de la mano derecha; y

Un caballo castaño claro, algo ne-

nos de la marca, de siete años, calzada de la pata derecha.

Dado en Navahermosa a 24 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Nicolás Nombela Gallardo.

JO—9007

OVIEDO

Por el presente se cita y llama a dos individuos de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, uno de ellos vestido con traje negro a rayas, zapatos negros y sombrero de pana de igual color, y el otro de unos cuarenta años, de constitución débil, con varios dientes de oro en la mandíbula superior, viste traje claro de rayas, sombrero de fieltro y zapatos de color avellana, de piso de goma, algo gastados, cuyas circunstancias y paradero se desconoce; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, y Secretaría del Sr. F. Giro, con el fin de ser oídos en la causa número 185 del corriente año, por estafa de 1.753 pesetas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

JO—8958

PALMA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza Ramón F. Gonzalo Moreno, de estado casado, profesión viajante de comercio, vecino de Sevilla, de treinta y tres años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares, y agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirle a la Prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Palma, 19 de Julio de 1928.—Por el Secretario, Matías Bennasar.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

JO—8006

PUENTEDEUME

D. José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puente deume.

Por la presente llamo, cito y emplazo a Benedicto Lams Rodríguez, de cuarenta y dos años, natural de la Parroquia de Fene, distrito de idem, hijo de Andrés y de Socorro, vecino de Fene, lugar de Formosendo, de profesión marinero, de estado soltero, viste pantalón de Ma-

hón azul, gersy castaño, calza zuecos y cubre boina; es de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño y color del rostro moreno, ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por haber dejado de hacer las presentaciones los días que le estaban señalados, según dispone el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal en su número tercero, y le apercibo de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Dado en Puente deume a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, Ramón Rivas.—El Juez, José Samuel Roberes.

JO—8988

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, con proveído recaído en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario que bajo el número 5.º del corriente año, se siguió en este Juzgado sobre licencia ilícita de arma, contra Juan Fernández Reche, se cita por la presente al testigo José Expósito Egea, vecino de Blanes, y en la actualidad de ignorado paradero, a fin de que se presente ante la Sala Audiencia provincial de Gerona el día 2 de Agosto, y hora de las doce, con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día y hora en méritos del mencionado sumario, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 22 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—8960

SEVILLA—MAGDALENA

Por el presente se interesa de la Guardia civil y Policía la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas a D. Salvador Sánchez Barbudo el 27 de Abril último, de la hacienda La Caridad, término de La Rinconada, por tenerlo así acordado en sumario por hurto.

Señas de las caballerías.

Un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, de buena marca, hierro en la culata derecha.

Otro de pelo negro, de veinte años, buena alzada, y el mismo hierro.

Burro cerrado, pelo rucio, mediano, el mismo hierro.

Otro cerrado, pelo blanco, grande, el mismo hierro.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—8961

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se hace saber a Basilio Espinosa Alvarez, natural de Gamonal, cuyo actual paradero se desconoce, su derecho a indemnización de 3.000 pesetas a que han sido condenados Teresa Alvarez Loarte y Arturo Espinosa Alvarez, en causa que se siguió en este Juzgado con el número 98 de 1916, por parricidio.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Puras.

JO—9009

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue en este Juzgado, con el número 44 de 1922, sobre defraudación por embarques clandestinos de aceite de oliva, efectuados en una de las salidas de este puerto del vapor "Manuela Plá", por la presente se cita a D. Juan Banana Moisés y a don Pedro Corominas Montañé, vecinos que fueron de Barcelona y en la actualidad de ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, al objeto de prestar declaración en la referida causa.

Tarragona, 21 de Julio de 1928. El Secretario, José Fernández.

JO—8964

UBEDA

D. Manuel Fernández Albandoz, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de unos doce años, menos de la marca, pelo negro, con pelos canos en la cabeza, sin herrar y con lunares blancos en los costillares, propiedad del vecino de Torreperogil José María Fernández Fonta, al que se la han hurtado con albarda, jaquima y una sogá, el día 12 del actual del sitio Fuente del Ciervo, término de dicha villa, y de ser habida se ponga, con su poseedor ilegítimo, a disposición de este Juzgado, y procediendo además a averiguar y detener al autor o autores de la sustracción, que también se pondrán en la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Ubeda, 22 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Fernández.

JO—8965

D. Manuel Fernández Albandoz, interino Juez de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, se proceda a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién sea un individuo que hizo dos disparos de arma de fuego en la madrugada del 18 del actual, al ser sorprendido en el recinto de la estación de Los Propios, de este término, contra el guarda de la misma, Diego Luis Moreno Mañaga, y que realizado el hecho se dió a la fuga, cuyo individuo, de ser habido, se conducirá a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 22 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Fernández.

JO—8966

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, en el sumario número 199, sobre lesiones de Rafael Ortega Reig, por atropello de un automóvil en la calle de Pi y Margall la noche del 24 de Abril último, cuyo vehículo se ignora quién lo guiaba y de quién pueda ser, ha mandado se cite a cuantas personas presenciaron el hecho de autos y que puedan facilitar antecedentes respecto al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Juan Domech.

JO—9010

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 219 del corriente año, sobre hurto de un reloj y una petaca, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Manuel Juan López, de cincuenta años, viudo, vendedor ambulante y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Cuarte, número 148, primero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 21 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S., Fernando Munh.

JO—9013

VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 167 del corriente año, por los delitos de estafa e infracción de la ley de Emigración, contra Evaristo Porto Moreira, (a) "Romanones", vecino de esta ciudad, en cuyo sumario se acordó enterar por medio del presente el derecho que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las siguientes personas: Diego Ramírez, casado, vecino de Zurgena, partido judicial de Huércal-Overa, como padre y representante legal de los pasajeros menores de edad Agustín y Pedro López Mirán, ausente en América; a Antonio Molina Alarcón, vecino de Cuevas, en el mismo partido, y también ausente, por sí, y a Manuel Imbernón Pérez, vecino de Lubrín, partido judicial de Vera, y en la actualidad también ausente en el extranjero, como padre y representante legal de su hijo menor de edad José Imbernón Ramos.

Dado en Vigo a 23 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—8991

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones, que al final se citan, que fueron sustraídas en la Estación del ferrocarril de esta ciudad, sobre la una del día 28 de Febrero último, del vagón J. 15.165, cargado con mercancías varias, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 23 de este año por robo.

Expediciones sustraídas.

La número 8.192, pequeña velocidad, de Sevilla para esta ciudad, compuesta de un fardo de tejidos con 37 kilos, remitida por D. Augusto Peyré a nombre de D. Arturo Velasco Noriega, de Burguillos del Cerro.

La número 8.287, pequeña velocidad, de igual procedencia y destino, consistente en un saco de café, con peso de 7 kilos, consignada a nombre de Francisco Vázquez, de Cabeza de Vaca.

La número 8.288, pequeña velocidad, de la misma procedencia y destino, consistente en otro saco de café con 7 kilos, consignada a nombre de D. José María Torrado López, de Higuera la Real.

Dado en Zafra a 20 de Julio de 1928. El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—8963

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEHUELA DEL JERTE

Don Raimundo Dillana Oliguera, Juez municipal de dicho pueblo.

Hago saber: Que hallándose servida por habilitación la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, vacante la de suplente del mismo, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Durante dicho plazo deberán los aspirantes presentar en esta Juzgado instancia, acompañada de los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1971.

Se hace presente que esta localidad se compone de 179 habitantes, y los agraciados para tales cargos percibirán solamente los derechos de Arancel.

Aldehuela del Jerte (Cáceres). 23 de Julio de 1928.—El Juez, Raimundo Di-

JO—9014

CAMPOTEJAR

Don Rafael Romero Aguilera, Juez municipal de esta villa de Campotejar (Granada).

Las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las que serán provistas por concurso de aspirantes, en el plazo de treinta días,

contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán presentarse en este Juzgado las debidas solicitudes documentadas.

El Juez, Rafael Romero.

JO—8970

CAUDILLA

D. Cipriano Martín Aguilera, Juez municipal de la villa de Caudilla, provincia de Toledo, partido judicial de Torrijos.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto por falta de aspirante el concurso de traslado anunciado para la provisión en propiedad de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión en propiedad por concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; durante cuyo plazo los aspirantes que deseen concursarlas pueden dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, a este Juzgado municipal.

Las mencionadas plazas no tienen asignada dotación alguna, ni más emolumentos que los arancelarios.

Caudilla, 21 de Julio de 1928.—El Juez, Cipriano Martín.

JO—8992

CAMINOS

D. Daniel Latorre Muñoz, Juez municipal de esta villa de Caminos.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, por dimisión de los que las desempeñaban, y con el fin de proveyerlas, se sacan a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañando a las solicitudes los documentos que la ley exige.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo constar que dichos cargos no tienen otra retribución que los derechos que marcan los Aranceles vigentes, y que esta población tiene 2.270 habitantes de derecho.

Caminos, 19 de Julio de 1928.—El Juez, Daniel Latorre.

JO—9015

ENTRIN BAJO

D. Francisco Toribio Mahugo, Juez municipal de esta villa de Entrín Bajo (Badajoz).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias o solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido (Almendralejo), extendidas en papel de 2,40 pesetas, reintegradas además con una póliza de la Asociación Mutua de dos pesetas, y acompañando los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento, certificación de que es Secretario de otro Juzgado y desde qué fecha, certificación de conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio y certificación acreditativa del censo de población donde presta sus servicios expedida por el Jefe de la Sección provincial de Estadística.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de población de 950 habitantes.

Dado en Entrín Bajo a 18 de Ju-

lio de 1928.—P. S. M., el Secretario, Juan Chaves.—El Juez, Francisco Toribio.

JO—8969

ESTRADA (LA)

Don Bernardino Sarmatín Rey, Juez municipal de La Estrada, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto la convocatoria para provistar por concurso de traslado la vacante existente en este Juzgado del cargo de Secretario suplente del mismo, se anuncia la provisión de la misma a concurso libre, según dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los documentos prevenidos en el artículo 13 del expresado Reglamento, ante este Juzgado municipal; advirtiéndose que la población de este término consta de 25.471 habitantes de hecho, y 28.827 habitantes de derecho.

La Estrada, 23 de Julio de 1928.—El Secretario, Mario Blanco.—El Juez, Bernardino Sarmatín Rey.

JO—8993

LLAURI

Don Gabriel Cebolla Gran, Juez municipal de Llauri.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de dichos cargos a concurso de traslado, según el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del propio año, por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del mismo en dicho periódico oficial, sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Juzgado de instrucción de este partido. El censo de la población de hecho es de 1.505 habitantes, la de derecho de 1.524.

Llauri a 24 de Julio de 1928.—El Juez, Gabriel Cebolla.

JO—8995

LLERA

Don Wenceslao Rodríguez Peña, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1847, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos, además de los que tienen oportunos para acreditar su aptitud, ante el Sr. Juez municipal de

esta villa, haciendo constar además que este pueblo consta de 2.025 habitantes de hecho, y 2.017 de derecho, no percibiendo más derechos que los de Arancel.

Dado en Llera a 23 de Julio de 1928.
El Juez, Wenceslao Rodríguez.

JO—8994

LLIVIA

Juzgado municipal de la villa de Llivia, provincia de Gerona.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto por el M. Ilustre señor Juez de primera instancia e instrucción del partido el concurso de traslado anunciado en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Mayo último, y en la GACETA DE MADRID, de 30 del propio mes, para la provisión en propiedad de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por haber transcurrido el plazo legal sin que se haya presentado aspirante alguno a dichos cargos, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad los referidos cargos, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias al Juez de primera instancia del partido de Puigcerdá, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación, que se menciona en el artículo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1894, a otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 755 habitantes de derecho y 757 de hecho, y el secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente los mismos cuando actúa.

Llivia a 20 de Julio de 1928.—El Juez, Guillermo Soldevila.

JO—9016

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Carrasco, por amenazas, y señalado con el número 1.703 de 1928, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Agosto de 1928; don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre

partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Joaquín Carrasco Monfort; y

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Carrasco Monfort a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente,

En Madrid a 10 de Agosto de 1928.
El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Hilario Manuel Carralero, por lesiones, y señalado con el número 1.404 de 1928, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Agosto de 1928; don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Hilario Manuel Carralero; y

Fallo que debo condenar y condeno a Hilario Manuel Carralero a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión, que indemnice a Antonio Ventosa en la cantidad de 49 pesetas y pago de las costas, siendo responsable subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización, Félix del Río.

Y siendo desconocido el domicilio de Hilario Manuel Carralero, notifíquesele la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente,

En Madrid a 10 de Agosto de 1928.

El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez, Mario Sánchez Gómez.

JO—9084

MUIÑOS

Don Marcial Fernández Pena, Juez municipal de Muñios, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo venía ejerciendo, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de Bande, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Muñios a 22 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Marcial Fernández.

JO—8972

PONFERRADA

Don José María Domínguez Guillarte, Juez municipal de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, con los debidos documentos justificativos de sus derechos y méritos, y reintegradas aquellas debidamente y con la Póliza de la Mutualidad Judicial, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que esta ciudad tiene 9.629 habitantes de hecho y 10.256 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel que se calculan en unas 7.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de Julio de 1928.—El Juez, José María Domínguez.—El Secretario accidental, por su mandato, José Almazar.

JO—8973

RELLINAS

No habiéndose presentado aspirante alguno para cubrir las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dentro del término del concurso anunciado entre Secretarios, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a las precripciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación a la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias,

debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Rellinás, 20 de Julio de 1928.—El Juez, Juan Roca.

JO—9020

SALINAS DE OÑANA

D. Arcadio Orive y Campo, Juez municipal de Salinas de Oñana, provincia de Alava.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal de este Juzgado y suplente, las cuales deberán proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Salinas de Oñana a 20 de Julio de 1928.—El Juez, Arcadio Orive.

JO—8975

SALOBRE

D. Miguel Valle García, Juez municipal de esta villa de Salobre.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y no habiéndose presentado solicitudes en el concurso de traslado a que fué previamente anunciado, se abre concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1927, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los demás docu-

mentos necesarios para acreditar su aptitud y demás requisitos legales.

Salobre (Albacete), 20 de Julio de 1928.—El Juez, Miguel Valle.

JO—8974

SAUCELLE

D. Vicente Carrasco López, Juez municipal de esta villa de Saucelle (Salamanca).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial. Recíbense instancias por espacio de treinta días, debiéndose acompañar a las mismas los documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud que tenga el aspirante.

Saucelle, 26 de Julio de 1928.—El Secretario interino, Fermín Fernández.—El Juez, Vicente Carrasco.

JO—9021

TORO

Don Honorio Pérez Bueno, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por traslado entre los de igual clase y en el plazo de treinta días, y si no tuviera solicitante se proveerá a concurso libre en el plazo de quince días.

Este término municipal consta de 7.800 habitantes, y el referido cargo no tiene más subvención que cuando actúe el 50 por 100 de los derechos del Secretario propietario.

Y a instancia solicitando dicho cargo se dirigirá al Sr. Juez de instrucción de este partido y se extenderá en papel del Estado de 2,40 pesetas, más se reintegrará con una póliza de dos pesetas de la Mutualidad judicial acompañando ésta los documentos que acrediten la personalidad del solicitante, título de Secretario judicial, y los documentos que cada solicitante tenga de los cargos que haya desempeñado, tanto civiles como militares.

Dado en Toro a 23 de Julio de 1928. El Secretario, Emilio Sánchez.—El Juez, Honorio Pérez Bueno.

JO—9022

VALDALIGA

Don Primitivo Remesal de Para, Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valdáliga, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, José Gómez.—El Juez, Primitivo Remesal.

JO—8996

VILLAGONZALO

Don Alonso Terrones Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez de primera instancia de Mérida, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 2.191 habitantes de hecho y de 2.324 de derecho.

Dado en Villagonzalo a 24 de Julio de 1928.—El Secretario habilitado, Felipe Manzano.—El Juez, Alonso Terrones.

JO—9023